



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **6995**

BUENOS AIRES, **02 SEP 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-7100-15-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma RICARDO WAGNER S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92, por el Decreto Nº 1886/14 y el Decreto Nº 1368/15.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora GRACIELA QUINTELA, Documento Nacional de Identidad Nº 6.393.717, Matrícula Profesional Nº 9.142, como Directora Técnica de la firma RICARDO WAGNER S.A., con domicilio en la



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

6995

calle 14 (Espora) Nº 3.681/95, localidad de Villa Lynch, partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires, a partir del 10 de junio de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora NATALIA LORENA GONZÁLEZ, Documento Nacional de Identidad Nº 26.693.700, Matrícula Nacional Nº 16.460, como Directora Técnica de la firma RICARDO WAGNER S.A., a partir del 11 de junio de 2015.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-7100-15-1

DISPOSICIÓN Nº

6995

dc

4

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.